MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: munitacurubi@gmail.com
Jardín de la República – Paraguay

# RESOLUCIÓN I.M. N° /2020

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA, A INICIAR EL PROCESO DE LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD ALIMENTOS PREPARADOS EN LA ESCUELA (COCINANDO)"**

Itacurubi de la Cordillera, 12 de Febrero de 2020

**VISTO:** La necesidad de contar con la provisión de almuerzo escolar para el año 2020

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 16 determina el tipo de procedimientos en seguir para el llamado a concurso, para la adquisición de bienes y servicios.----------

Que, el art. 51° de la Ley 3966/10 en su enciso j establece que el Intendente Municipal es el responsable de la adquisición, contratación, llamado a licitación pública, concurso de oferta o contratación directa y a realizar el llamado correspondiente.----------

Que, el art. 211° de la Ley 3966/10 establece que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.----------

Que, el art. 212° de la Ley 3966/10 establece que la Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública y Licitación por Concurso de Ofertas.-

Que, la Intendencia ha planeado y establecido el Plan Anual de Contrataciones a través de su Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Que, siguiendo ese delineamiento y la programación ya establecida el Sr. Intendente en uso de sus atribuciones.----------

**RESUELVE**

**Art. 1°AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera, a iniciar el proceso de llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 y a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD ALIMENTOS PREPARADOS EN LA ESCUELA (COCINANDO)".**----------

**Art. 2º ESTABLECER** que la Unidad Operativa de Contrataciones es la encargada de realizar las gestiones ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

**Prof. Eusebio Daniel Torres**
**Secretario General**

**Don Felipe Saúl Cristaldo**
**Intendente Municipal**